

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A.

En la ciudad de Quito, a los quince (15) días del mes de abril de 2019, siendo las 10H00, en la oficina ubicada en la Av. Amazonas N21-252 y calle Jerónimo Carrión, se reúne la representante de los accionistas de FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, a saber:

1. Exeltis Healthcare S.L., debidamente representada por la Doctora Margarita Rosa Zambrano Albuja, propietaria de 23.786 acciones y,
2. Exeltis Pharmaceuticals Holding S.L., debidamente representada por la Doctora Margarita Rosa Zambrano Albuja, propietaria de 151.573 acciones.

Se designa como Presidente Ad-hoc de la sesión a la Ab. María Cristina Aguirre Espinoza y actúa como secretaria la señorita Isabella García Peñaherra.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía, que es de ciento setenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 175.359,00). Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, y que esta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- a. **Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018;**
- b. **Conocer y resolver sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018;**
- c. **Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de 2018;**
- d. **Designar a la señora Ing. Marta Proaño Naranjo como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2019 y delegar a la Administración para que fije los términos y condiciones de su contratación;**
- e. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A;**

Verificada la presencia de todo el capital suscrito y pagado, la Presidente Ad-hoc declara instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, resuelve:

En relación con el primer punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien procede a dar lectura al informe de la Administración respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido, el Gerente General hace las explicaciones y/o ampliaciones respecto de los términos del informe.

h

La representante de los accionistas resuelve lo siguiente:

a. Aprobar el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018;

Con respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Comisario de la compañía, quien da lectura a su informe respecto del ejercicio económico de 2018.

Luego de deliberar por breves momentos, la representante de los accionistas resuelve lo siguiente:

b. Dar por conocido el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2018;

Con respecto al tercer punto del orden del día, se da lectura de las principales cuentas de los estados financieros y explica los aspectos relevantes de Estados de Situación Financiera de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2018.

Se pone a consideración de los presentes que los valores reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 son:

-	Total de Activos:	US\$ 41,967.22
-	Total de Pasivos:	US\$ 12,569.94
-	Total de Patrimonio:	US\$ 29,397.28

La Junta, luego de escuchar las explicaciones pertinentes, resuelve de forma unánime lo siguiente:

c. Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de 2018;

En relación con el cuarto punto del orden del día, toma la palabra la Dra. Margarita Zambrano Albuja y propone a los asistentes designar nuevamente al comisario actual, quien realizó el informe para el ejercicio económico 2018, para que continúe siendo comisario de la compañía para el ejercicio 2019 y fijación de sus honorarios.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, de forma unánime resuelve lo siguiente:

d. Designar a la señora Ing. Maria Proaño Naranjo como Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2019 y delegar a la Administración para que fije los términos y condiciones de su contratación;

Respecto del último punto del orden del día, la presidente Ad-hoc de la Junta menciona que la compañía mantiene una cuenta por pagar respecto de su accionista EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING S.L. por la suma de ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 159,969.00), mismos que se encuentran registrados en la "Cuenta Relacionada por pagar" N° 2.1.2.03.02. La Doctora Margarita Zambrano, a nombre de EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING S.L., propone que, la suma adeudada por la compañía a la accionista sea destinada a la cuenta de capital. En tal sentido, tendrá lugar un aumento de capital social de la compañía por compensación de créditos,

MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

por el valor de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 159.969,00).

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta resuelve de forma unánime lo siguiente:

- e. Aprobar el aumento de capital de la compañía FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A., por un monto de ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 159.969,00), mediante la emisión de ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, de forma que el nuevo capital de la compañía sea de trescientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 335.328,00);
- f. Aprobar, en consecuencia, cuadro de distribución de capital de la compañía FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A., una vez que se perfeccione legalmente el aumento de capital resuelto por la presente Junta General;

CAPITAL SOCIAL LA COMPAÑÍA FARMACÉUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A., USD 335.328,00
--

Accionistas	Acciones emitidas antes del aumento de capital	Acciones suscritas en el aumento de capital	Total de acciones
EXELTIS HEALTHCARE S.L.	23.786	-	23.786
EXELTIS PHARMACEUTICAL HOLDING S.L.	151.573	159.969	311.542
TOTAL	175.359	159.969	335.328

- g. Aprobar la reforma del artículo sexto y séptimo del estatuto social de la compañía, que dirá lo siguiente:

“Artículo Sexto. – Capital Autorizado: El capital autorizado de la compañía es de seiscientos setenta mil seiscientos cincuenta y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 670.656,00), monto hasta el que se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones nominativas, el que se dividirá en acciones ordinarias de un dólar cada una. La Junta General podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias”; y,

“Artículo Séptimo. – Capital suscrito y declaración juramentada sobre la integración de capital social. – El capital suscrito de la compañía es de trescientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 335.328,00), dividido en trescientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho (335.328) acciones nominativas, ordinarias, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una (...);”

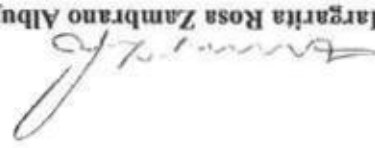
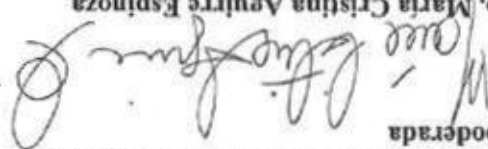
Handwritten signature or mark.

h. Autorizar al Gerente General de la compañía FARMACEUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. y consecuentemente representante legal, el señor Carlos Eduardo Carvajal Casanaga, para que otorgue un poder general a favor de la compañía CONSULTIMZ CIA. LTDA., a propósito de que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de FARMACEUTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. y realice todos los actos y negocios jurídicos a su nombre que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador; y, específicamente, para que respecto del particular acto societario, suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de marzo de dos mil diecinueve (2019), así como cualquier otro documento que fuere menester para perfeccionar lo dispuesto en la mencionada junta; y por tanto, que realicen de manera individual o conjunta las demás gestiones pertinentes a efectos de que se perfeccione legalmente dicho acto societario, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - SCVS.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada, se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación. Finaliza la reunión a las 15H00.

En constancia de lo actuado, suscriben la presente acta la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, la representante de los accionistas y la Secretaria Ad-Hoc, que así lo certifica.

p. EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING S.L. y EXELTIS HEALTHCARE SL


Dra. Margarita Rosa Zambrano Albuja
Apoderada

Ab. María Cristina Aguirre Espinoza
Presidente Ad-Hoc

Isabella García Peñaherrera
Secretaria Ad-Hoc